

09 AGO. 2024

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución de Consejo Nacional Penitenciario N° 003-2024-INPE/P-CNP

Lima, 09 AGO. 2024

VISTOS, el Memorando N° D002222-2024-INPE-URH de fecha 30 de julio de 2024, la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° D000695-2024-INPE-OAJ de fecha 07 de agosto de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, crea el ordenamiento legal que regula el régimen laboral especial de los servidores penitenciarios para el cumplimiento de las funciones institucionales señaladas en el Decreto Legislativo N° 654, Código de Ejecución Penal, y su reglamento;

Que, conforme el artículo 53 de la norma acotada, son órganos de disciplina del Instituto Nacional Penitenciario, entre otros, el Tribunal Disciplinario, el mismo que según el artículo 61 del dispositivo mencionado se encuentra integrado, como miembros titulares, por el Secretario General¹ del INPE, quien lo preside; el jefe de Recursos Humanos de la Sede Central; y, un representante de los servidores penitenciarios elegido por mayoría y en votación universal;

Que, asimismo de acuerdo al numeral 61.2 del artículo 61 de la mencionada ley, son miembros suplentes, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el jefe de la Oficina de Administración y un representante de los servidores penitenciarios elegido por mayoría y en votación universal; además, el numeral 61.3 de dicho articulado precisa que, los representantes de los trabajadores pertenecen al tribunal por espacio de un (1) año;

Que, el artículo 110 del Reglamento de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, establece que el representante de los servidores penitenciarios es elegido por voto universal y directo; encontrándose compuesto el Comité Electoral por tres (3) miembros designados por el Consejo Nacional Penitenciario;

Que, mediante Resolución de Consejo Nacional Penitenciario N° 002-2024-INPE/P-CNP de fecha 24 de julio de 2024, se resolvió constituir el Comité Electoral encargado de conducir el proceso electoral para elegir a los representantes titular y suplente de los servidores penitenciarios ante el Tribunal Disciplinario del Instituto Nacional Penitenciario, conformado por los servidores José Walter Nuñez Segura (Presidente), Ana Carolina León Távara (Miembro) y Ana Fiorella Solorzano Villegas (Miembro);

Que, mediante Memorando N° D002222-2024-INPE-URH de fecha 30 de julio de 2024, la Unidad de Recursos Humanos informa que la servidora

¹ Resolución Presidencial N° 176-2018-INPE/P de fecha 03 de agosto de 2018.

Artículo 1. ADECUAR, la denominación de la Secretaría General, debiendo calificarse a partir del día siguiente de emitida la resolución, como Gerencia General para todos sus efectos.



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Ana Carolina León Távora se encuentra gozando de su periodo vacacional, por lo que propone en su lugar al servidor José Francisco Rueda Mendoza;

Que, estando a la propuesta de la Unidad de Recursos Humanos, mediante Acta de fecha 31 de julio de 2024, el Consejo Nacional Penitenciario acuerda reconstituir el Comité Electoral encargado de conducir el proceso electoral para elegir a los representantes titular y suplente de los servidores penitenciarios, bajo el régimen laboral de la Ley N° 29709, de la Carrera Especial Pública Penitenciaria ante el Tribunal Disciplinario del Instituto Nacional Penitenciario;



Que, mediante Memorando N° D000695-2024-INPE-OAJ de fecha 07 de agosto de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda que la reconstitución del citado comité electoral, acordado mediante acta por el Consejo Nacional Penitenciario, se formalice mediante resolución;

Contando con las visaciones de los miembros del Consejo Nacional Penitenciario, de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2012-JUS y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, la Resolución Suprema N° 249-2022-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONSTITUIR el Comité Electoral encargado de conducir el proceso electoral para elegir a los representantes titular y suplente de los servidores penitenciarios, bajo el régimen laboral de la Ley N° 29709, de la Carrera Especial Pública Penitenciaria ante el Tribunal Disciplinario del Instituto Nacional Penitenciario, conforme al siguiente detalle:



N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
01	JOSE WALTER NUÑEZ SEGURA Servidor de la Oficina de Asesoría Jurídica	Presidente
02	ANA FIORELLA SOLORZANO VILLEGAS Servidora de la Oficina de Prensa e Imagen Institucional	Miembro
03	JOSE FRANCISCO RUEDA MENDOZA Servidor de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro

ARTÍCULO 2.- PRECISAR, que el Comité Electoral conducirá el proceso electoral de conformidad a las disposiciones conferidas en el artículo 110 del Reglamento de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, sus modificatorias y demás normas complementarias para lo cual elaborará el cronograma del proceso, así como el requerimiento de apoyo logístico para su ejecución los mismos que serán aprobados por el Titular de la entidad o el funcionario que actúe por delegación.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que, las unidades orgánicas brinden el apoyo y las facilidades que sean requeridas por el mencionado comité electoral.



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución de Consejo Nacional Penitenciario N°

003-2024-INPEP-CNP



ARTÍCULO 4.- DISPONER a la Oficina de Sistemas de Información la publicación la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional Penitenciario (www.gob.pe/inpe).



ARTICULO 5.- REMITIR copia de la presente resolución a la servidora Ana Carolina León Távara, a los integrantes del citado comité electoral, a los miembros del Tribunal Disciplinario, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.




FEDERICO JAVIER LAGUARDA NOXA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO



